



**ACTA N° 120**

En la ciudad de Artigas, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil SEBASTIÁN PAZ. Asisten los Ediles Titulares, MANUEL CARAM, MARCELO A. SILVA y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular MARCELO SORAVILLA, el suplente de Edil FERNANDO SORAVILLA. Ocupa la Banca del Edil Titular NICOLÁS ROMERO, la suplente de Edil NIBIA MÁRQUEZ. Ocupa la Banca del Edil titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 7 Ediles en Sala.

Asiste como oyente el suplente de Edil, ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Delegado por el Partido Colorado, Edil Titular DANIEL ARGAÑARAZ

Asiste el Presidente del Cuerpo, Edil Titular NELTON BARREDA, y el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Jefe Administrativo (I), MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía el Especialista III, FERNANDO ETCHEVERRY, y las Especialistas IV, MÓNICA C. ARBIZA y ERLINDA M. MONTERO.

***\*Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Titular MANUEL CARAM.***

***-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.***

***\*Consideración Acta N° 119.***

***-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.***

***-Ingresa a Sala el Edil Titular NICOLÁS ROMERO.***

**ASUNTO N° 325/2024. ANEP.** Nota de fecha 9 de agosto de 2024. La dirección de la Escuela N° 2 de práctica "España" solicita ser recibida por la Comisión de "Tránsito y Transporte" a efectos de presentar el proyecto institucional "Baja un cambio! Cuídate y Cuídame".



*\*El Edil José Moscardi* mociona que la Comisión los reciba el próximo lunes, 2 de setiembre, a la hora 19.00.

*-Se vota:* 7 en 7 Afirmativa - Unanimidad.

*-Se prosigue.*

*\*El Edil Marcelo Silva* solicita que se trate el asunto 300/2024.

**ASUNTO N° 300/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/1415 de fecha 01/04/2022. Resolución N° 7605/024 de fecha 29 de julio de 2024. Solicita autorización para la destitución de la funcionaria N° cobro 5838.

*\*El Edil Marcelo Silva* pregunta al Asesor Jurídico de la Junta, cuando se notifica a un funcionario, ¿debe estar en el expediente la constancia de la notificación?

*\*El doctor Pablo Sarasúa, sí.*

*\*El Edil Marcelo Silva* manifiesta que en el expediente, la primera constancia de la notificación a la funcionaria Claudia Machado, es de fecha 20 de agosto de 2023. No es que la funcionaria sabía de la investigación y del sumario y después denunció al Regente del CEDA. Recién en agosto del año 2023.

El abogado Da Rosa, se ve que no tiene conocimiento de esto, expresa que la funcionaria fue citada formalmente. No existe constancia ninguna en el expediente.

Manifiesta que el 21 de noviembre de 2022, el doctor García da Rosa se entrevista con el Regente. La funcionaria no asiste por problemas de salud de su hija.

Da lectura a lo manifestado por el Regente: “Esta situación se repite constantemente desde marzo de este año”.

***-Ingresa el Edil Titular Marcelo Soravilla, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión-***

La funcionaria los primeros días del mes de marzo del presente año solicita licencia por motivos de estudio amparada en sus derechos. Se formó un expediente a raíz de dicha solicitud, pasando siete, ocho meses y no obteniéndose respuesta.

Pregunta al Asesor de la Junta si un funcionario tiene derecho a faltar por determinado período de tiempo por motivos de estudio.

*\*El doctor Pablo Sarasúa, sí.*



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - A C T A Nº 120- 26.08.2024

**\*El Edil Marcelo Silva**, manifiesta que el Regente, señor Rial, asume que la funcionaria realizó la solicitud, que habría un expediente, pero en el mismo no consta ninguna notificación. No la notificaron, no hay notificación alguna.

Agrega que el expediente se tranca desde noviembre de 2022, y recién notifican a la funcionaria de la investigación y todo lo que se estaba haciendo, en agosto de 2023, recién ahí la funcionaria toma conocimiento de la investigación.

Si bien las fechas son distintas, la funcionaria no tenía conocimiento de que se había iniciado una investigación administrativa al momento que denuncia al Regente del Hogar Estudiantil.

Manifiesta que es raro que al mes de agosto de 2024 todavía no hay respuestas a lo que son los derechos de los funcionarios.

Mociona que se haga un repartido del expediente físico.

*-Los Ediles Daniel Argañaraz y Pablo Martins solicitan que también se les haga llegar copia del expediente físico.*

**\*El Presidente del Cuerpo**, sugiere que se le haga llegar copia física del expediente a los Ediles Titulares de la Comisión. También solicita una copia.

No conoce a la funcionaria, lo que le interesa es el ser humano, el trabajador.

Le han informado que la muchacha tiene 27 años de trabajo, su edad física alrededor de 52 años.

Se manifiesta en forma personal; piensa que dejar sin trabajo a una persona debe ser por una situación sumamente grave. Por lo que ha leído y escuchado, es debido a faltas, y la funcionaria alude que las faltas fueron por estudio.

Le gustaría, si se va a destituir a dicha funcionaria de la Intendencia por faltas por estudio, que también se piense en qué medidas se van a adoptar con otros funcionarios que se han llenado los bolsillos indebidamente cobrando horas extras.

Adelanta que no va a votar ningún cese de funcionarios por este tipo de causas.

Le parece que antes de votar la destitución de la funcionaria, se tendría que escuchar a la persona.

Pregunta al Asesor Jurídico de la Junta si se puede citar a la funcionaria para ser escuchada.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A Nº 120– 26.08.2024

*\*El doctor Pablo Sarasúa*, manifiesta que desconoce si hay antecedentes en la Junta de que se haya citado al sumariado. Tiene dudas de que se la pueda citar. Piensa que lo que la Junta debe tener en cuenta es lo que consta en el expediente, que son las declaraciones de la funcionaria y su defensa.

*\*El Presidente del Cuerpo*, dice que está establecido en la Constitución que toda persona acusada tiene derecho a su defensa.

*\*El doctor Pablo Sarasúa*, el artículo 66° de la Constitución establece que toda persona tiene derecho.

Agrega que sin perjuicio de que la Comisión decida citar a la funcionaria y que ella concurra...

*\*El Presidente del Cuerpo* manifiesta que si la funcionaria no puede concurrir a la Junta, la Comisión puede ir hasta donde la misma reside, o se le paga el pasaje para que concurra y ser escuchada, para luego tomar una decisión. También se puede citar al abogado sumariante para escuchar sus argumentos.

Hay que tener en cuenta los plazos.

*\*El doctor Pablo Sarasúa*, manifiesta que ante la duda, es conveniente que se escuche a la funcionaria, la duda siempre favorece al sumariado. Entiende que el ámbito para escucharla sería la Junta Departamental. Seguidamente da lectura al artículo de la Constitución que refiere a la destitución de los funcionarios.

“...con autorización de la Junta Departamental, que deberá expedirse dentro de los cuarenta días. De no hacerlo, la destitución se considerará ejecutoriada.”

Se plantea una duda donde dice: “...la destitución se considerará ejecutoriada”; qué destitución si aún no se produjo.

Se entiende que a los cuarenta días la autorización ha sido concedida, si la Junta no se expide, por lo cual la Administración estaría en condiciones de dictar al acto administrativo destituyendo al funcionario.

*\*El Edil Manuel Caram* manifiesta que le preocupa los plazos.

Está de acuerdo con que se invite a la señora Machado, con su abogado defensor.

También se podría escuchar al abogado sumariante.

Pregunta si el plazo, ¿son cuarenta días calendario o hábiles?

*\*El doctor Pablo Sarasúa*, son días corridos.

*\*El Edil Manuel Caram*, pregunta a cuántos días se está de que se venza el plazo.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –A C T A Nº 120– 26.08.2024

-**El Secretario administrativo**, informa que el expediente entró a la Junta el 30 de julio.

\***El Presidente de la Comisión**, dice que el plazo es hasta la segunda sesión del mes de setiembre.

\***El Edil Manuel Caram**, tenemos plazo hasta el día 9 de setiembre para adoptar una resolución.

Mociona que se invite para una reunión de la Comisión a la señora Claudia Machado, acompañada de su abogado, y después invitar al abogado sumariante, doctor Federico García da Rosa. Con la presencia de nuestro Asesor Jurídico, el doctor Sarasúa.

\***El Edil Daniel Argañaraz**, dice que en la sesión anterior de la Comisión propuso invitar a la funcionaria y no aceptaron.

Cree que es importante tener en cuenta los plazos. Quedarían dos sesiones de la Comisión para resolver el tema y luego pasarlo al Plenario del día 4 de setiembre.

\***El Edil Manuel Caram**, de ser necesario se cita a una reunión extraordinaria de la Comisión.

Mociona que se posponga el recibir en Sala a la representación de la Escuela Nº 2, para después que se resuelva este tema.

\***El Presidente de la Comisión**, manifiesta estar de acuerdo con que se haga un repartido del expediente a los integrantes de la Comisión y que se cite al abogado sumariante para tener mayor conocimiento del tema.

Le manifiesta al doctor Sarasúa que la oportunidad procesal que tuvo la funcionaria de manifestarse y defenderse, como lo tiene todo ciudadano de la República, es en el expediente, y en el expediente la funcionaria tenía un abogado.

Agrega que lo primero que hizo cuando le llegó el expediente, fue solicitar un informe respecto a si se habían cumplido con todas las garantías del funcionario, lo cual fue confirmado por el doctor Sarasúa.

\***El doctor Pablo Sarasúa**, es correcto, sobre todo cuando se le otorgó vista para defenderse.

\***El Presidente de la Comisión**, manifiesta que se cumplió con todas las pautas y las garantías procesales que tiene todo ciudadano de la República Oriental del Uruguay.

Está de acuerdo con la decisión de invitar a la funcionaria para que se aclare más el tema.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A Nº 120– 26.08.2024

Se podría invitar, si están de acuerdo, el próximo jueves 29 a la funcionaria, y el próximo lunes al abogado sumariante. O los dos el mismo día.

*\*El Presidente del Cuerpo*, dice que el hecho de que se invite a la funcionaria a la reunión de la Comisión, no va a cambiar el tema jurídico. Pero concurriendo a la Comisión a prestar declaración de los hechos puede modificar la decisión de algún Edil, que para ella es muy importante. Preguntó si es posible que la funcionaria sea escuchada por los Ediles, porque son los que le están juzgando el futuro.

*\*El Edil José Moscardi*, observa que en la Comisión hay tres doctores en leyes.

El Edil Marcelo Silva, cuando comenzó el tratamiento del tema, manifestó que el expediente carecía de tres o cuatro puntos en cuanto al cumplimiento legal.

El Asesor Jurídico asintió cuando el Edil Silva le manifestó que no se había cumplido con algunos puntos.

*\*El doctor Pablo Sarasúa*, aclara que el Edil le preguntó si la funcionaria debía ser notificada de ciertas cosas. Pero no dije que no había sido notificada, sino que había un error legal.

*\*El Edil José Moscardi*, pide que se pongan de acuerdo, porque hay tres abogados en la Comisión, y cada uno dice algo diferente.

*\*El Presidente del Cuerpo* manifiesta que no dijo nada de eso.

*\*El Edil José Moscardi*, Presidente, usted dijo que se habían cumplido con todos los temas legales.

*\*El Presidente del Cuerpo* le pregunté al Asesor de la Junta si se habían cumplido con todos los trámites procesales, si se respetaron los derechos de la funcionaria. El Asesor Jurídico en la sesión siguiente informó que se habían cumplido.

Si le dieron vista a la abogada, y la misma se presentó y evacuó el traslado, es porque la abogada sabía, se la había notificado.

-Dialogados-

*\*El Edil José Moscardi*, manifiesta que se refiere a que no consta en el expediente que ningún abogado recibió la notificación.

O le están informando mal.

*\*El doctor Pablo Sarasúa*, dice que a fojas 50 se resuelve instruir sumario administrativo a la funcionaria Claudia Beatriz Machado Severo.

Con fecha 21 de agosto de 2023. Consta la firma de la funcionaria.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –A C T A Nº 120– 26.08.2024

Cuando le notifican a una persona de un sumario administrativo, tiene derecho a interponer recurso administrativo si cree que lesionan sus derechos.

**\*El Presidente del Cuerpo**, manifiesta que las faltas de la funcionaria son de tres años atrás, del 2021. No vi en el expediente que el encargado del CEDA haya denunciado las faltas de la funcionaria en todo ese período.

O sea que tuvo la omisión de denunciar a quien corresponde, a Recursos Humanos, de ahí elevar al Director General, y luego al Intendente.

Por un error del propio denunciante, la funcionaria está sufriendo las consecuencias.

**\*El Edil José Moscardi**, manifiesta que se tiene que medir a todos los funcionarios con la misma regla, dejando en claro que hay desprolijidad administrativa en la actual Administración.

Está de acuerdo con el Presidente del Cuerpo, no se debe destituir a una funcionaria que tiene 27 años de servicio, más de 50 años de edad y sin antecedentes.

Cree que el responsable es el Regente del CEDA al no denunciar antes las faltas de la funcionaria.

Está de acuerdo en que se invite a la funcionaria a la Comisión.

**\*El Edil Marcelo Silva**, espera que este tema no dependa del Gobierno de turno para que el Edil levante la mano para darle otra oportunidad a la funcionaria.

Agrega que tiene en su poder la planilla de los horarios de los funcionarios, del año 2021. La funcionaria en cuestión trabajaba en el horario de 11.00 a 17.00, no en el horario que manifestó el Regente del CEDA.

La funcionaria fue notificada por primera vez en agosto de 2023, lo que se contradice con lo que manifestaron los Ediles Paz y Romero que la denuncia por acoso sexual podría haber sido en venganza del sumario o de la investigación administrativa.

La denuncia de la funcionaria fue en el año 2022 y ella se entera del sumario en el año 2023. Cae cualquier teoría de venganza por parte de la funcionaria.

**\*El Edil Daniel Argañaraz**, manifiesta que tiene claro el tema, que es muy grave, que le va a costar mucho a la Intendencia salir de esto, debido a la cantidad de irregularidades que hay.

Se realiza una investigación administrativa por la cantidad de inasistencias de la funcionaria, pero la Intendencia no ha hecho investigación



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –A C T A Nº 120– 26.08.2024

administrativa por el robo de energía eléctrica ni por pagarle a una persona que está presa.

Añade que el Director de Cultura ha sido omiso permitiendo que se viole el artículo 3º del reglamento, que dice que el Regente del CEDA debe residir en el CEDA, excepto en el período de licencia.

También se viola el artículo 9º del reglamento del CEDA.

Manifiesta que está en contra de la destitución de la funcionaria.

**\*El Edil Nicolás Romero**, manifiesta que si hay consenso en la noche de hoy para no aprobar la destitución de la funcionaria, ya se podría elevar un informe al Plenario en tal sentido.

**-Exclamaciones de aprobación.**

**\*El Edil José Moscardi**, expresa un pensamiento en voz alta, que en la Intendencia nadie controla nada, nadie controla el horario de los funcionarios, y nosotros, como Ediles, ¿no vamos a hacer nada?

**-Dialogados-**

**\*El Secretario de la Comisión**, pregunta al Edil Marcelo Silva si se percató que hay doce alumnos que avalan lo que dice el Regente, en el expediente.

**\*El Edil Marcelo Silva**, responde que son doce alumnos, de los cuales algunos fueron denunciados por consumo de alcohol dentro del Hogar, y tengo los videos.

**\*El Secretario de la Comisión**, Edil Silva, ¿usted es parte en este caso?

**\*El Edil Marcelo Silva**, no.

**\*El Secretario de la Comisión**, ¿por qué en el sumario la funcionaria sumariada autoriza a usted notificarse del tema?

**\*El Edil Marcelo Silva**, porque me autoriza, porque está en Montevideo. Pero no soy parte.

**\*El Secretario de la Comisión**, ¿no es parte?

**\*El Edil Marcelo Silva**, si usted quiere denunciarme que soy parte, hágalo.

**\*El Secretario de la Comisión**, le pido que no me falte el respeto.

**-(Dialogados entre el Secretario de la Comisión y el Edil Marcelo Silva)-**

**\*El Edil Daniel Argañaraz**, mociona, en vista de que todos los Ediles ya tienen conocimiento del expediente, lo hemos estudiado; que se vote el tema, que los Ediles se manifiesten a favor o en contra de la destitución de la funcionaria en la noche de hoy y se eleve un informe al Plenario. Y que la votación sea en forma nominal.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN - A C T A N.º 120 - 26.08.2024

*\*El Presidente de la Comisión*, a mí me gustaría escuchar al abogado sumariante y que el tema se vote el próximo lunes, para agotar todos los aspectos procesales. Y que también se escuche a la funcionaria.

*\*El Presidente del Cuerpo*, me parece bien, que se escuche a la funcionaria y al abogado sumariante, porque no todos los Ediles tienen conocimiento del tema.

*-Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto, momentáneamente, la invitación a la Escuela N.º 2.*

*2.- Realizar un repartido del expediente a los integrantes de la Comisión.*

*3.- Invitar a la funcionaria Claudia Machado para una reunión extraordinaria de la Comisión el próximo jueves 29 del corriente a la hora 19.00.*

*Al abogado sumariante para la reunión de la Comisión el lunes 2 de setiembre.*

*\*El Edil Daniel Argañaraz*, propone que se invite a los demás Ediles de la Junta a que participen de la reunión de la Comisión.

*-Se vota: 7 en 7 Afirmativa - Unanimidad.*

Siendo la hora 20.15 finaliza la reunión.

SEBASTIÁN PAZ  
Secretario

MARCELO SORAVILLA  
Presidente

Fernando Etcheverry  
Esp. III Taquigrafía  
Junta Dptal. Artigas

